



CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE ENCARGADO DE ALMACÉN, RELATIVO A LA APERTURA DE LA FASE DE CONCURSO PUBLICADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025.

En relación al acuerdo del Tribunal calificador publicado el 25 de noviembre de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para el ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de encargado de almacén de la administración de la comunidad autónoma de Aragón (BOA núm. 84 de 21 de abril de 2025), se realiza la siguiente corrección en relación con el punto tercero.

Donde dice:

“Asimismo, de acuerdo con la base 3.8 de la de la mencionada Resolución de 12 de diciembre de 2022, una vez superada la fase de oposición se establece un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo en la web del Gobierno de Aragón, para la acreditación de méritos alegados en las solicitudes, de aquellos aspirantes que han superado la fase de oposición, que están relacionados en el punto segundo de este Acuerdo”

Debe decir:

3.8. Una vez finalizada la fase de oposición del proceso selectivo, las personas aspirantes que la hayan superado dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la publicación del Acuerdo por el que se hacen públicos los nombres de las personas aspirantes que han superado la fase de oposición para aportar los méritos que deseen que les sean valorados determinándose en ese momento la forma de presentación de los méritos descritos.

En consecuencia, el Tribunal ACUERDA la apertura de un nuevo plazo de presentación de méritos de 10 días hábiles desde la publicación de ese acuerdo.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
La Secretaría del Tribunal – Elena Esco Vinué

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA